

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de octubre de 1980.-

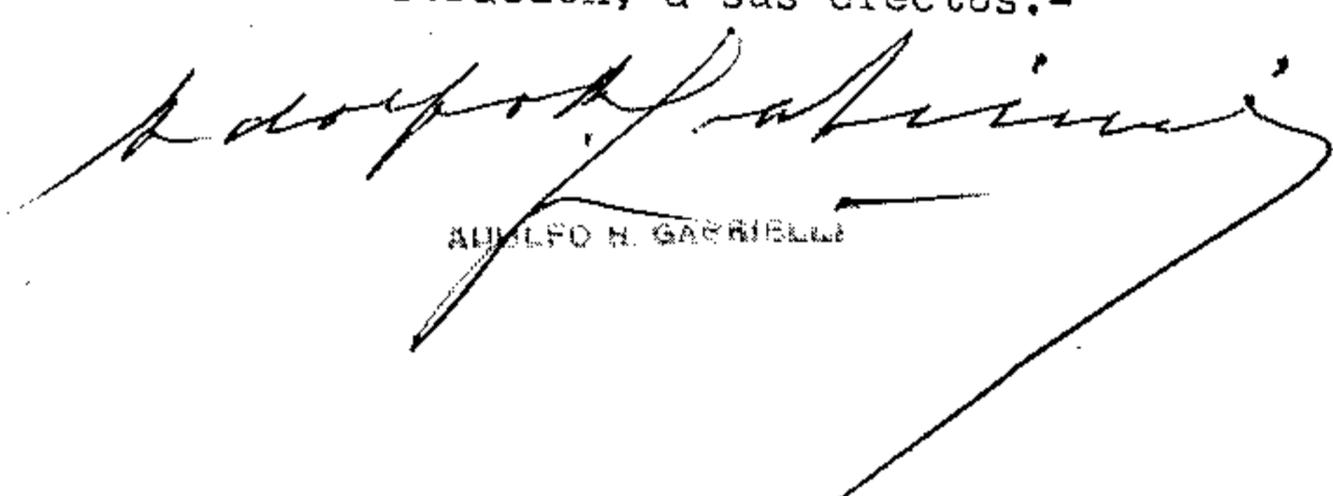
En atención a lo solicitado a fs.1 y teniendo en cuenta las razones expresadas, así como la incorporación de fondos producida en la partida presupuestaria pertinente mediante el decreto 2066/80,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 a designar -en calidad de "Suplente" y a partir del 2 de setiembre ppdo. en tanto a partir de esa fecha haya mediado efectiva prestación de servicios de la agente mencionada a fs. 1, y hasta el 31 de diciembre próximo- un Auxiliar de 5ta. (Personal de Servicio).-

2º) Imputar el gasto resultante a la partida pertinente del presupuesto para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ALFREDO H. GABRIELLI